



Fay Serio de la Ley de sus de Sabros de unidos ochocientos y noventa y tres,
para el Gobierno Económico Político de la Provincia, de orden en
el caso de nombrar los D. Alcades de Barrio de los siete partidos
de que se componen esta termino Municipal, a propuesta pro-
ducida por los Señores Capitulares que se hallan en los autos, y
habiéndose practicado estas, la Corporación por unanimidad
hizo los nombramientos siguientes: Alcades de Barrios de
esta Poblacion y de medio de media-agua, D. Jose Felix Camar-
ero; para la de Salas; D. Andres Garcia Torres, y D. Joaquin Mierona;
para la de Piñillo; D. Fernando Hernon Mierona, y D. Andres
Garcia Sorueta; para la de Guera de Puylo, D. Cayetano
Barrundia, y D. Jose Barcelona, para la de Almagro, D. Ju-
lian de San Modiguen; para la del Puerto D. Jose Garcia Cor-
cia, y D. Jose Nito Olbau; y para la de Villa Pintada D.
Agapito Beltran y D. Juan de Luna Morique; segundamente
esta Corporacion con arreglo a lo dispuesto en los articulos citados
cuenta y dos y siguientes y tan de dicha ley, acordaron en la
sesion de cada semana, para formar sus sesiones ordina-
rias; Asi mismo y en conformidad a las facultades que se
concede a esta Municipalidad el articulo Veintey Ocho de la

Alcaldes de Barrios

Sesion de

